

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110013103-039-2017-00467-00

En atención a lo manifestado a folios 110 a 119, se dispone ADMITIR la renuncia presentada al poder que le fue conferido para actuar en la *Litis* al apoderado de la parte demandante, en virtud a que se encuentran satisfechas las exigencias del artículo 76 del Código General del Proceso. Téngase en cuenta que se declaró en paz y salvo por concepto de honorarios.

Notifíquese,

-Original firmado-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO <u>No. 7 fijado hoy 3 de febrero de 2021 a las 08:00 AM</u>  _____ Lorena Beatriz Manjarres Vera Profesional Universitario G-12

Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c15c9389b7248c08599ed02ef3749108a0a4c02fe075f66462d6712

d22fc94e9

Documento generado en 02/02/2021 04:52:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>